

Mirada Legislativa

Núm. 60, octubre de 2014

La Gendarmería Nacional de México

Introducción

Este trabajo se centra en la Gendarmería Nacional, la nueva división de la policía federal, la cual inició sus operaciones el 22 de agosto del presente año. En el primer apartado, y como antecedentes al modelo adoptado en nuestro país, se revisan algunas experiencias de otras naciones, en particular europeas y de las Américas. En un segundo apartado se desarrollan las características centrales de la Gendarmería en México.

Al igual que otros estudios que han incursionado en el análisis de la nueva división de Gendarmería mexicana, es necesario señalar la dificultad que existe para acceder a información oficial sobre esta nueva división de la policía federal. Gran parte de la información proviene de los medios de comunicación y de los boletines oficiales que se han emitido sobre el tema.

- La gendarmería hace referencia a un cuerpo policial compuesto por una fuerza móvil con formación civil y militar.
- El modelo de gendarmería surgió en Francia a finales del siglo XVIII y actualmente opera en varios países del continente europeo y de la región americana.
- Las funciones de las gendarmerías varían entre países, al igual que el número de elementos que las integran.
- En los últimos años, algunas gendarmerías del mundo han cambiado de control militar a civil. Este es el caso, entre otros, de la Gendarmería Nacional Francesa en 2009 y los Carabineros de Chile en 2011.
- Por el tipo de mando, se identifican tres modelos de gendarmería: con mandos militares, civiles y mixtos.

Mirada Legislativa

Núm. 60, octubre de 2014

(...) La Gendarmería Nacional de México

- La Gendarmería Nacional de México es una división de la Policía Federal creada el 22 de agosto de 2014.
- Esta nueva División de Gendarmería se suma a las seis divisiones existentes: Fuerzas Federales; Seguridad Regional; Investigación; Científica; Antidrogas e Inteligencia.
- Se integra por 5,000 elementos capacitados, entre 2013 y 2014, en cursos de formación divididos en siete módulos con una duración de 1,422 horas clase.
- Cuenta con 250 **Mandos** seleccionados dentro de la Policía Federal entre 1,450 candidatos.
- La nueva División de Gendarmería en México es itinerante con capacidad de despliegue operativo para desplazarse a zonas de alto riesgo delincencial.
- En 2014 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobó 4,500 millones de pesos para el Programa Presupuestario “Provisión para la creación de la Gendarmería”.
- Para el ejercicio fiscal 2014, la Gendarmería contó con un presupuesto modificado de 2,093.7 millones de pesos; al 30 de junio de 2014 se había ejercido 12.0%.
- En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015, se solicitaron 5,091 millones de pesos, de éstos, 30.2% se destinarán a servicios personales, 59.8% a gasto de operación y 10.0% a otras corrientes.

I. Antecedentes de la gendarmería en el mundo

La gendarmería hace referencia a un cuerpo policial compuesto por una fuerza móvil con formación civil y militar. Surgió en Francia a finales del siglo XVIII y, posteriormente, se extendió a varios países europeos y de la región americana. En el cuadro 1 se pueden observar los tres modelos de gendarmerías que existen en el mundo de acuerdo con el tipo de mando que tienen: militar, civil y mixto.¹

Cuadro 1. Modelos de gendarmería en el mundo de acuerdo al tipo de mando

Tipo de Mando		
Militar	Civil	Mixto
Venezuela y Colombia (Esta última con carácter de policía militar).	Se originaron en las fuerzas armadas y después de un proceso de maduración (de décadas) quedaron adscritas únicamente al Ministerio del Interior (Gobernación) o al de Seguridad, por ejemplo: (Austria, desde finales del Siglo XIX; Francia, desde el 2009; Argentina y Chile desde 2011. México desde agosto de 2014.	Dependen tanto de las Fuerzas Armadas como del Ministerio del Interior, por ejemplo la Guardia Civil Española.

Fuente: Elaborado a partir de Secretaría de Gobernación (SG), Comisión Nacional de Seguridad y Policía Federal, *Modelos de Gendarmería de acuerdo a su adscripción militar, civil o mixta*. Disponible en www.ssp.gob.mx. (Consulta realizada septiembre de 2014).

La Gendarmería Nacional Francesa data de 1791 y se le considera la institución heredera del Cuerpo Militar de Caballería de ese país. Es una fuerza policiaca con estatuto militar que cubre las zonas rurales y las ciudades de hasta 20,000 habitantes. Desde enero de 2009, la Gendarmería está adscrita al Ministerio del Interior, aunque sigue manteniendo vínculos con la comunidad militar.² Cuenta con más de 100 mil efectivos, de los cuales 82,000 son hombres, 12,000 mujeres, 6,000 administrativos y 16,000 gendarmes adjuntos voluntarios (no profesionales; gráfica 1).

1 Miguel Moguel, *El debate entre políticas de seguridad, democracia y derechos humanos: El caso de la nueva Gendarmería Nacional*, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México, D.F., 2014. Disponible en <http://fundar.org.mx/>. (Consulta realizada septiembre de 2014).

Gráfica 1. Efectivos de la Gendarmería Nacional Francesa



Fuente: Página Web de la Guardia Nacional Republicana, en www.gnr.pt..(Consulta realizada septiembre de 2014).

Guardia Civil de España

La Guardia Civil española es un Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y de ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Su origen se remonta a 1844, cuando por Real Decreto se crea como un “cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería”, con “la denominación de Guardias Civiles”.³ Cuenta actualmente con más 2,000 instalaciones y con alrededor de 80,000 efectivos que tienen como misiones las siguientes:

- La protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos,
- Asegurar el cumplimiento de las leyes,
- Defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.
- La atención y auxilio mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil.
- Custodia de las vías de comunicaciones, puertos y aeropuertos y la protección de la naturaleza.

3 Gobierno de España, Ministerio del Interior, *Guardia Civil, información institucional*. Disponible en www.guardiacivil.es. (Consulta realizada septiembre de 2014).

Mirada Legislativa

Núm.60

- La vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial.

En el cumplimiento de estas misiones la Guardia Civil depende de manera directa de diferentes ministerios y organismos:

- Como Policía Judicial depende de los Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal.
- Como Resguardo Fiscal del Estado, del Ministerio de Hacienda.
- En calidad de Policía Administrativa dedicada a las funciones de protección de la naturaleza con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y
- En materia de tráfico y seguridad con el Organismo Autónomo de la Dirección General de Tráfico.

Guardia Nacional Republicana de Portugal (GNR)

En 1801 se creó la Guardia Real de la Policía siguiendo el modelo de la Gendarmería francesa. Tras la Revolución del 5 de octubre de 1910 y la caída de la monarquía, se creó la Guardia Republicana. Un año después cambió de nombre a Guardia Nacional Republicana, el cual conserva hasta la fecha.⁴ Es una fuerza de seguridad compuesta por militares organizados en un cuerpo especial, con autonomía administrativa y jurisdicción en todo el territorio y mares de Portugal. Se integra por 8,000 soldados sujetos al Código de Justicia Militar.

Carabinieri Italianos

Los Carabinieri (en español carabineros) son una fuerza de la policía militar italiana creada en 1814 con el nombre de “Corpo dei Reali Carabinieri” (*Cuerpo de las Reales Carabineros*). Las funciones que realizan los carabinieri son tanto de carácter militar como de policía judicial y de seguridad pública. Actualmente dependen del Ministerio de la Defensa y en los últimos años participaron en misiones de paz en Kosovo, Afganistán e Irak.⁵

4 Guardia Nacional Republicana. Uma Força Humana, Próxima e De Confiança. Disponible en www.gnr.pt/. (Consulta realizada septiembre de 2014).

5 Carabinieri. Disponible en www.carabinieri.it/Internet/. (Consulta realizada septiembre de 2014).

Mirada Legislativa

Núm.60

Policía Militar Brasileña

En 1831 inició sus funciones la policía militar, que es una fuerza de seguridad pública que tiene entre sus funciones esenciales el servicio de policía ostensiva y la prevención del orden público en los distintos estados brasileños. La Policía Militar está subordinada a los gobernadores y tiene para fines de organización fuerzas auxiliares y reserva del ejército brasileño. Integran el sistema de seguridad pública y de defensa social.

Carabineros Chilenos

Es una institución de la policía con carácter militar creada en abril de 1927 por la fusión de la Policía Fiscal con el Cuerpo de Carabineros. Entre sus funciones se encuentran salvaguardar la soberanía y el orden público, cumplir y hacer cumplir las leyes a través de su mandato Constitucional. Desde febrero de 2011 los Carabineros dependen directamente del Ministerio del Interior.

Gendarmería Nacional de Argentina

Es la principal fuerza de seguridad de Argentina, y se diferencia de las otras fuerzas de seguridad y policiales por su naturaleza militar con características de Fuerza Intermedia, también se denomina “de doble empleo” (policial y militar). La Gendarmería Nacional de Argentina se creó en 1938 con la misión de consolidar los límites internacionales y garantizar la seguridad de los colonos y habitantes de las regiones alejadas.

II. La Gendarmería Nacional de México

La Gendarmería Nacional es una división de la Policía Federal,⁶ se creó como parte de la estrategia de seguridad para el combate del crimen organizado y la delincuencia. Esta nueva División de Gendarmería se suma a las seis Divisiones existentes: Fuerzas Federales; Seguridad Regional; Investigación; Científica; Antidrogas e Inteligencia (véase cuadro1).

⁶ La Policía Federal es un órgano administrativo desconcentrado de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) cuyo objeto es la prevención y el combate de delitos.

Cuadro 2. Divisiones de la Policía Federal

<p>División de inteligencia</p> <p>Crea bases de datos de información policial y mantiene vínculos con organismos de seguridad nacional e internacional.</p>	<p>División de Seguridad Regional</p> <p>Mantiene la seguridad en carreteras federales, aeropuertos y cruces fronterizos. Además de seguimiento a infracciones con autoridades de los tres órdenes de gobierno.</p>
<p>División Antidrogas</p> <p>Combate la producción, tenencia, tráfico y otros actos relacionados con el tráfico de drogas o sustancias prohibidas.</p>	<p>División de Fuerzas Federales</p> <p>Previene la comisión de delitos y salvaguarda la integridad de las personas. Asimismo, atiende solicitudes de mantener y restablecer el orden público y participa en operativos coordinados.</p>
<p>División de investigación</p> <p>Genera líneas de investigación para prevenir y atender delitos, participa en la detención de personas y reúne información de utilidad para el Ministerio Público.</p>	<p>División de Gendarmería</p> <p>Su misión es proteger la integridad de las personas y sus fuentes de trabajo, mediante acciones coordinadas y estrategias adecuadas para cada región del país.</p>
<p>División Científica</p> <p>Utiliza los conocimientos y herramientas científicas y tecnológicas para la prevención del delito.</p>	

Fuente: Elaborado a partir de Secretaría de Gobernación (SG), Comisión Nacional de Seguridad y Policía Federal. Disponible en: www.cns.gob.mx/. (Consulta realizada septiembre de 2014).

De acuerdo con la información oficial, a través de la División de Gendarmería se pretende garantizar la seguridad de la población y sus bienes en rutas de tránsito de insumos y mercancías, de paso de migrantes, de producción agrícola, pesquera y forestal y otras que pudieran encontrarse vulneradas por la delincuencia en zonas rurales o marginadas; así como coadyuvar con autoridades locales en la prevención de la comisión de delitos, con el propósito de apoyar el desarrollo económico.

La División de Gendarmería se integra por 5,000 elementos capacitados, entre 2013 y 2014, en cursos de formación divididos en siete módulos con una duración de 1,422 horas clase:

- Propedéutico
- Ética y valores
- El modelo de Gendarmería

Mirada Legislativa

Núm.60

- Marco legal
- Desarrollo y acondicionamiento físico
- Técnicas y tácticas en materia de reacción policial; y
- Formación militarizada.

El módulo de la formación militarizada es una innovación en la formación policial, pues dota a los cadetes de destrezas y habilidades propias de las fuerzas armadas, con la disciplina militar. El módulo concentró 12% (180 horas) de la capacitación que recibieron los elementos en la sede de San Miguel de los Jagüeyes con instructores de la Secretaría de la Defensa Nacional, con materias de orden, desarrollo y acondicionamiento físico, defensa personal, prácticas de armamento, tiro y reacción táctica ofensiva.

En la impartición de los módulos participaron especialistas tanto de México como de Italia, Estados Unidos y España. Las sedes para la capacitación y el entrenamiento fueron:

- La Academia Regional de Seguridad Pública del Centro, en Tlalnepantla, Estado de México;
- El Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública (Lagartos), en Jojutla, Morelos;
- El Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública (Lagartos).
- La Academia Superior de la Policía Federal, en San Luis Potosí.
- El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado en Hermosillo, Sonora (ISSPE).
- El Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, en la Academia Regional y el Cuartel de la Policía Federal en Culiacán, Sinaloa.
- El Centro de Mando de la Policía Federal de Ciudad Juárez, Chihuahua.
- La Academia Nacional de Administración Penitenciaria y Academia Estatal de Policía en Veracruz.

Mirada Legislativa

Núm.60

Mandos

Dentro de los 5,000 elementos de la Gendarmería se incluyen los 250 **Mandos** seleccionados dentro de la Policía Federal entre 1,450 candidatos. El programa de capacitación que recibieron estos **Mandos** cubrió 1,000 horas e incluyó un Diplomado en Mando Policial en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), además de cursos impartidos en Colombia por expertos de la Policía Nacional, y en México, por miembros de la Gendarmería Nacional de Francia.

La edad promedio del grupo de Mandos es de 38 años, con experiencia mínima de mando de seis años en la Policía Federal. 17% son mujeres, y 80% cuenta con nivel académico de licenciatura y posgrado.

Modo de operación

Al igual que el modelo que caracteriza a las gendarmerías de los países europeos y americanos, la nueva División de Gendarmería en México es itinerante con capacidad de despliegue operativo para desplazarse a zonas de alto riesgo delincriminal, en cuarteles móviles desmontables cuando el despliegue operativo sea de unos días y en cuarteles fijos cuando se requiera una permanencia mayor a seis meses.

Los cuarteles móviles contarán con oficinas de mando, dormitorios, cocinas, comedores, regaderas y sanitarios, lavandería, centros de comunicaciones, depósitos para armas, puntos de vigilancia y hasta barda perimetral, para brindar servicios e instalaciones dignas a los gendarmes.

Agrupamiento

Existen diversos agrupamientos dentro de la División de Gendarmería, como por ejemplo el de caballería, el de operaciones especiales, de reacción, de proximidad social, de seguridad rural, de seguridad fronteriza, y de proximidad turística.

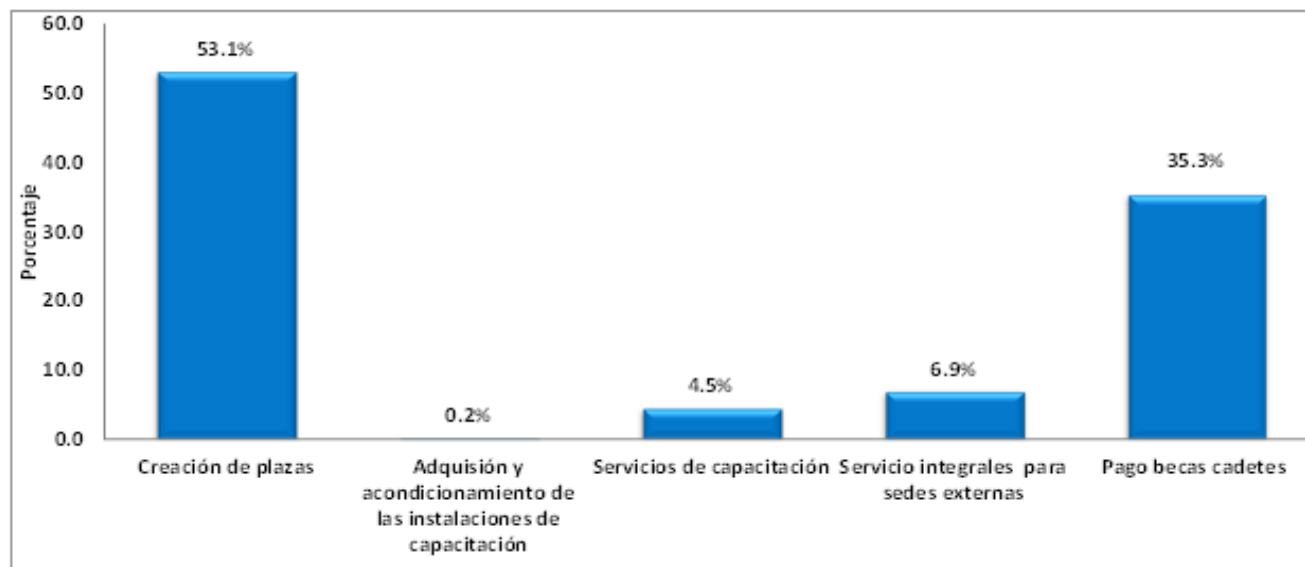
Sueldos y prestaciones

Los 5,000 elementos de la División de Gendarmería tienen la misma escala de grados, sueldos y prestaciones que el resto de los 36,000 elementos de la Policía Federal.

Recursos públicos asignados

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 se asignaron 1,500 millones de pesos para la creación de la Gendarmería, de éstos 74.7% se utilizaron en la compra de armamento, municiones y vehículos, y menos de 8% para apoyo a los elementos reclutados.⁷ En 2014 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobó 4,500 millones de pesos para el Programa Presupuestario “Provisión para la creación de la Gendarmería”. Este presupuesto que fue asignado a la Unidad Administrativa 800 “Oficialía Mayor” del Ramo 04 de Gobernación se modificó para quedar finalmente en 2,093.7 millones de pesos, de los cuales se han destinado 1,111.2 millones para la creación de plazas, 4.4 millones para la adquisición y el acondicionamiento de las instalaciones de capacitación; 94.2 millones para servicios de capacitación; 144.9 para servicios integrales para sedes alternas en las que se llevaron a cabo los cursos de formación inicial y 739.0 millones para el pago de los cadetes capacitados (ver gráfica 2).⁸

Gráfica 2. Estado del ejercicio del presupuesto modificado para la creación de la División de Gendarmería



Fuente: Elaborado a partir de Secretaría de Gobernación, “Informe de los avances en la creación de la Gendarmería Nacional en la Policía Federal como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación”, en Gaceta 13, 3 de julio, Senado de la República, México, 2014. Disponible en www.senado.gob.mx. (Consulta realizada septiembre de 2014).

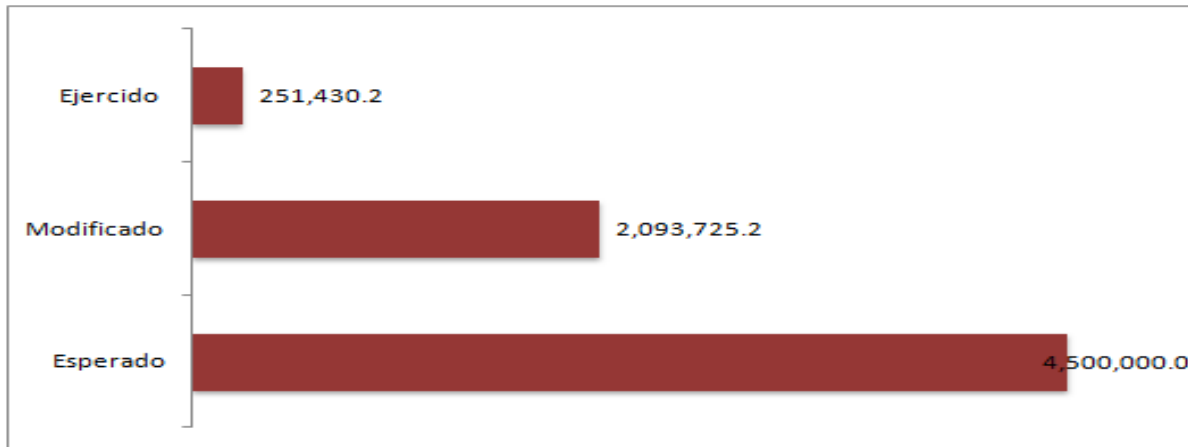
7 Tania. L Montalvo, “Armamento y municipios, prioridad en el primer presupuesto de la Gendarmería”, en *Animal Político*, enero 28 de 2014. Disponible en www.animalpolitico.com. (Consulta realizada septiembre de 2014).

8 Secretaría de Gobernación, “Informe de los avances en la creación de la Gendarmería Nacional en la Policía Federal como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación”, en *Gaceta 13*, 3 de julio, Senado de la República, México, 2014. Disponible en www.senado.gob.mx.

Mirada Legislativa

Del presupuesto modificado de 2,093.7 millones de pesos al 30 de junio de 2014 se había ejercido 12.0%, como se puede apreciar en la gráfica 3.

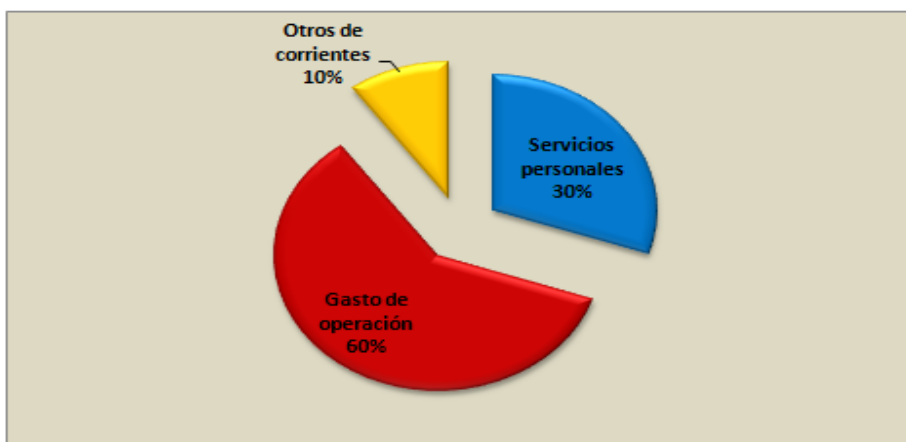
Gráfico 3. Estado del ejercicio del presupuesto al 30 de junio de 2014



Fuente: Elaborado a partir de Secretaría de Gobernación, "Informe de los avances en la creación de la Gendarmería Nacional en la Policía Federal como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación", en *Gaceta* 13, 3 de julio, Senado de la República, México, 2014. Disponible en www.senado.gob.mx. (Consulta realizada septiembre de 2014).

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015, se solicitaron 5,091 millones de pesos, de éstos, 30.2% se destinarán a servicios personales, 59.8% a gasto de operación y 10.0% otros corrientes (gráfica 4).

Gráfica 4. Clasificación Económica del Presupuesto solicitado para Gendarmería Nacional en 2015



Fuente: Elaborado a partir de Presidencia de la República, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Disponible en: www.diputados.gob.mx/. (Consulta realizada septiembre de 2014).

Mirada Legislativa

Núm.60

Fundamento legal

De acuerdo con la información oficial, el fundamento legal de la División de Gendarmería son los artículos constitucionales 1º, 5º y 21º. Además de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal y su Reglamento. Este último ordenamiento fue modificado mediante decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el día 22 de agosto de 2014 con el propósito de incorporar las funciones y atribuciones de la Gendarmería Nacional.

Mirada Legislativa

Núm.60

Comentarios finales

Los 5,000 elementos de la nueva división de la gendarmería de la Policía Federal se encuentran ya en funciones en Michoacán, Tamaulipas, Valle de Bravo y en sur del Estado de México. La meta es que para mediados de 2018 este cuerpo de seguridad cuente con 40 mil efectivos; sin embargo, su conformación ha sido motivo de preocupación para diversos sectores de la sociedad civil, entre otras razones, por el presupuesto necesario para mantenerla y la duplicidad de funciones con otros cuerpos de seguridad.

Existe también preocupación por los vacíos que hay en la información oficial sobre la gendarmería, lo que se debe tanto a la inexistencia de la misma o bien, a que se ha declarado como reservada al amparo del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).⁹ Esta situación genera confusión entre la ciudadanía y reproduce la opacidad de las instituciones.

Al respecto, la LXII Legislatura aprobó dos puntos de acuerdo para solicitar al Secretario de Gobernación un informe sobre la ruta crítica planeada para la conformación de la gendarmería nacional, así como del uso y destinos de los recursos aprobados para tal fin (ver Anexo 1).

9 Miguel Moguel, Op.cit.

Mirada Legislativa

Núm.60

Anexo 1

Iniciativas presentadas por la LXII Legislatura Cámara de Diputados y de Senadores sobre la Gendarmería Nacional

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
Proposición como Punto de Acuerdo por la que solicita la comparecencia del secretario de Gobernación para que informe respecto de la ruta crítica para la conformación de la gendarmería nacional y el impacto legal que se tiene contemplado. 22 de mayo de 2013	Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez	Los legisladores también le solicitan que explique la justificación y el fundamento legal por medio del cual se encuentran en operación los procesos de capacitación y adiestramiento de 10 mil elementos para la gendarmería nacional, cuando actualmente dicha institución carece de un marco legal aplicable.	Resuelto/Aprobado el 12 de junio de 2013.
Proposición como punto por el que solicita al secretario de Gobernación presente un informe sobre la ruta crítica que se tiene planeada para la conformación de la gendarmería nacional. 16 de junio de 2013.	Comisión Permanente: Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.	La comisión aprueba solicitar al titular de la Secretaría de Gobernación un informe sobre la ruta crítica prevista para la conformación de la gendarmería nacional, el impacto legal que al efecto se tiene contemplado, la naturaleza jurídica y el ámbito de sus atribuciones, del mismo modo se solicita la información concerniente al proceso de capacitación y adiestramiento de los elementos que conformarán este cuerpo policiaco.	Resuelto/Aprobado el 12 de junio de 2013.
Para solicitar a la Secretaría de Gobernación informe a acerca de la creación de la Gendarmería Nacional, así como del uso y destino de los recursos aprobados para tal fin. 26 de junio de 2013	Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero	Para solicitar a la Secretaría de Gobernación informe a acerca de la creación de la Gendarmería Nacional, así como del uso y destino de los recursos aprobados para tal fin.	Dictamen negativo aprobado en Cámara de origen el 31-Julio de 2013. El contenido propuesto fue materia de una proposición que ya fue atendida y aprobada el 12 de junio de 2013.

Fuente: Secretaría de Gobernación, Sistema de Información Legislativa (SIL). Disponible en <http://sil.gobernacion.gob.mx/>. (Consulta realizada septiembre de 2014).

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 1 Deuda en estados y municipios de México

ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

ML3 La policía comunitaria en México

ML 4 La reforma energética en México

ML 5 El mercado de las telecomunicaciones en México

ML 6 Panorama de la Juventud mexicana

ML 7 La cruzada contra el hambre en México

ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas perspectiva global

ML 9 Panorama de la niñez en México y el mundo

ML 10 Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno

ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México

ML 12 Panorama del turismo internacional

ML 13 Panorama del turismo en México

ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF

ML 15 Beneficios, ventajas y riesgos comerciales de la incorporación de México al acuerdo TTP

ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1

ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2

ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3

ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo

ML 20 Banca de desarrollo en México

ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación

ML 22 A 60 años del dercho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género

ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo

ML24 Panorama de la población indígena en México

ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente

ML 26 Día del Adulto Mayor

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto
Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 27 Infraestructura y movilidad en México

ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia

ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

ML 30 Gasto Federalizado en Educación

ML 31 Simplificación hacendaria

ML 32 Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

ML 33 Las aportaciones federales (Ramo 33) en la reforma fiscal

ML 34 Los migrantes indocumentados en su paso por México

ML 35 Envejecimiento de la población y seguridad social en México: un panorama general

ML 36 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 37 La figura del arraigo en México

ML 38 Reforma política del Distrito Federal

ML 39 Elecciones en México en 2014

ML 40 El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (primer período del segundo año legislativo)

ML 41 El Acuerdo Para la Estabilidad Tributaria y la Reforma Hacendaria

ML 42 Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población

ML 43 Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

ML 44 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 45 La pena de muerte en el mundo

ML 46 El Instituto Nacional Electoral y los comicios en las entidades federativas

ML 47 La infancia y el derecho a la supervivencia y al desarrollo

ML 48 Embarazo adolescente y sus consecuencias sociales

ML 49 La reforma energética y su vínculo con la transparencia presupuestaria

ML50 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

**ML 51 Situación actual y factores que influyen
en la delincuencia juvenil**

ML52 Empleo juvenil

**ML 53 Elecciones presidenciales en América
Latina 2014**

**ML54 Migración en México: el caso de los niños,
niñas y adolescentes mexicanos repatriados**

ML 55 La alfabetización en México

**ML56 La Guardia Nacional de los Estados
Unidos de América y su papel en el cruce de
indocumentados**

**ML 57 El Acuerdo transfronterizo entre México
y Estados Unidos en el marco de la reforma
energética**

**ML58 Niños, niñas y adolescentes migrantes
centroamericanos aprehendidos en Estados
Unidos (segunda parte)**

ML 59 Órgano Nacional Anticorrupción

ML 60 La Gendarmería Nacional de México

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Instituto Belisario Domínguez

Presidente Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles
Mascott Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Lic. Juan Alejandro Hernández Garrido

Mirada 
Legislativa

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.